

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 2 de diciembre de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 21 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.613

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Judiciales	\$ 36.000,—	\$ 500,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y
	\$ 140.000,—	(de más de ½ página hasta una página); más un adicional de
	\$ 120.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigne.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA		Pág.
DECRETOS		
S.G.C. Nº 1317 del 25-11-82	— Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia	3813
S.G.C. Nº 1318 del 26-11-82	— Declara huésped de honor del Gobierno de la Provincia, al señor Secretario de Estado de Planeamiento de la Nación, Brigadier Mayor D. José Miret	3813
M.G. Nº 1319 del 26-11-82	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Ernesto Salim Alabí, al cargo de Intendente Municipal de Las Lajitas	3813
M.G. Nº 1320 del 26-11-82	— Designa al señor Martín Carrizo, en el cargo de Intendente Municipal de Las Lajitas	3813
M.G. Nº 1323 del 26-11-82	— Designa Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de Coronal Juan Solá	3813
M.G. Nº 1324 del 26-11-82	— Designa Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de Río Piedras	3814
M.G. Nº 1325 del 26-11-82	— Acepta el ofrecimiento formulado por la Jefatura del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, consistente en dos becas	3814

	Pág.
M.B.S. Nº 1327 del 26-11-82 — Rechaza el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Walter Osvaldo Sarmiento	3814

RESOLUCIONES

M.G. Nº 1082-D del 25-11-82 — Acepta la renuncia presentada por la Escribana Marta Inés Bercetche de Sierra	3815
S.G.G. Nº 248 del 5-11-82 — Establece el Régimen de Concursos para cobertura de cargos, que regirá en el ámbito de la Administración Pública Provincial	3815
S.G.G. Nº 271 del 26-11-82 — Designa representantes de la Secretaría General de la Gobernación para integrar el Comité Provincial de Presupuesto	3818

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 1321 del 26-11-82 — Incluye en el Régimen de Trabajo con Dedicación Semi Exclusiva al señor Dante Fernando Ramos	3819
M.B.S. Nº 1322 del 26-11-82 — Aprueba el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el Dr. Juan Francisco Puertas	3819
M.B.S. Nº 1326 del 26-11-82 — Aprueba el contrato firmado entre la Provincia de Salta y la doctora Marta Estela Gaitán de Sacristán	3819

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. Nº 1077-D del 25-11-82 — Aprueba el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra: Instalación Gas Natural Escuela de Frontera número 749 - Salvador Mazza, Pocitos - Departamento San Martín	3819
M.E. Nº 1078-D del 25-11-82 — Modificar la designación de la señora Cristina del Valle Silva de Calisaya	3819
M.E. Nº 1079-D del 25-11-82 — Aprueba el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra: Refacción Escuela Nº 914 - Hogar Carmen Puch de Güemes, Salta - Capital	3819
M.G. Nº 1080-D del 25-11-82 — Remuneración equivalente a categoría 11-G-II, a favor del señor Normando Delfín Carrizo	3820
M.G. Nº 1081-D del 25-11-82 — Designa al señor Luis Ramón Samaniego	3820
M.B.S. Nº 1083-D del 26-11-82 — Designa personal en el Hospital "San Bernardo"	3820
S.G.G. Nº 269 del 19-11-82 — Refuerzo de partida en la Secretaría de Estado de Planeamiento	3820
S.G.G. Nº 270 del 24-11-82 — Refuerzo de partida en Gobernación, Dirección General de Información Pública y Dirección Provincial de Aviación Civil	3820

EDICTO DE MINA

Nº 47843 — Ramón Indalecio Marcelo Zuviría Uriburu	3821
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 47997 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 60/82	3821
Nº 47996 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 62/82	3821
Nº 47989 — Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Lic. Nº 4/82	3821
Nº 47988 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Lic. Nº 9/82	3821
Nº 47971 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 93/82	3821
Nº 47902 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1508/82	3822

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 47981 — Eduardo Gabriel Medina	3822
Nº 47919 — Saturnina Canavides de Castillo	3822
Nº 47920 — Celina Wayar de Michel Ortiz	3822
Nº 47870 — José Antonio Solá Sánchez y Josefa García Pérez de Solá	3822

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 47972 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	3823
---	------

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 48000 — Carola Gladys Corte de Baigorria	3823
---	------

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 47999 — Chaya, José	3823
Nº 47998 — Gallo, Petrona del Carmen Duarte de	3823
Nº 47992 — Balestrino, Eduardo	3824
Nº 47991 — Sánchez, Sara de Jesús	3824
Nº 47986 — Emilio Bordones	3824
Nº 47977 — Romano, Carlos María	3824
Nº 47976 — Cipriano González Castañón	3824
Nº 47969 — Jerez, Asunción José	3824

REMATES JUDICIALES

Nº 47995 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº A-07.025/80	3824
Nº 47994 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº A-06.882/80	3825
Nº 47961 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 27.448/78	3825

POSESION VEINTEÑAL

Nº 47965 — Silvia Agnes Hogg de Dongall y otros	3825
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 47980 — Juan Carlos Senzano	3825
--------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 47663 — Brígido Miranda e Isabel Rodríguez	3825
Nº 47618 — Romero, Justa y Aramayo, Telésforo	3825

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 47993 — Científica Lerma S. R. L.	3826
---	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 47990 — Ingenio San Isidro S. A.	3826
Nº 47967 — Ginotex S. R. L.	3826

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 47975 — Previsión y Ayuda Mutua, para el día 20-12-82	3826
Nº 47954 — Suc. Abel Michel Torino S.A., para el día 15-12-82	3827
Nº 47953 — Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., para el día 12-12-82.	3827

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 48002 — El Círculo, para el día 28-12-82	3828
Nº 48001 — Clínica Güemes, para el día 18-12-82	3828
Nº 47984 — Coro Polifónico de Salta, para el día 19-12-82	3828
Nº 47979 — Club de Pesca "El Dorado", para el día 18-12-82	3829

PRORROGA DE ASAMBLEA

Nº 47985 — Mutual del Personal de la Administración General de Aguas de Salta, para el día 29-12-82	3829
---	------

RECAUDACION

Nº 47987 — Del día 1-12-82	3829
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de noviembre de 1982

DECRETO Nº 1317

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 26 de noviembre de 1982

DECRETO Nº 1318

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Secretario de Planeamiento de la Nación, Brigadier Mayor D. José Miret;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Secretario de Estado de Planeamiento de la Nación, Brigadier Mayor D. José Miret;

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 26 de noviembre de 1982

DECRETO Nº 1319

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia interpuesta por el Sr. Ernesto Salim Alabi al cargo de Intendente Municipal de Las Lajitas, departamento de Anta, para el que fuera designado por Decreto Nº 510 de fecha 3 de mayo de 1976; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las razones expuestas en la misma procede al dictado del decreto respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ernesto Salim Alabi al cargo de Intendente Municipal de Las Lajitas, departamen-

to de Anta, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Oliver

Salta, 26 de noviembre de 1982

DECRETO Nº 1320

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de proveer la titularidad del cargo de Intendente Municipal de Las Lajitas, departamento de Anta; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello y a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades de la persona para desempeñar dichas funciones, procede el dictado del respectivo decreto de designación;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Martín Carrizo, M.I. Nº 6.965.466, Clase 1944 en el cargo de Intendente Municipal de Las Lajitas, departamento de Anta, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones dejándose establecido asimismo que el nombrado además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo, ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Oliver

Salta, 26 de noviembre de 1982

DECRETO Nº 1323

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 53-30.901, en el cual la Municipalidad de Coronel Juan Solá, departamento de Rivadavia, eleva terna de postulantes para su designación en los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente de esa localidad, actualmente vacantes por vencimiento del período legal de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Alberto René Ovejero, C. 1909, M.I. Nº 3.917.006, por un nuevo período legal de dos (2) años, en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Coronel Juan Solá, departamento de Rivadavia.

Art. 2º — Designase al señor Juan Leonel Ibire, C. 1916, M.I. Nº 2.595.234, por el período legal de dos (2) años, en el cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Coronel Juan Solá, departamento de Rivadavia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Rodríguez

Salta, 26 de noviembre de 1982

DECRETO Nº 1324

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-23.054, en el cual la Municipalidad de Río Piedras, departamento de Metán, eleva terna de postulantes para su designación en los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que la medida solicitada se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse a los señores Lucas Quiroga, C. 1904, M.I. Nº 0.316.254, y Robinson Luna, C. 1924, M.I. Nº 3.908.083, en los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente, respectivamente, de la localidad de Río Piedras, departamento de Metán, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Rodríguez

Salta, 26 de noviembre de 1982

DECRETO Nº 1325

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Expediente Nº 50-95.512.

VISTO el ofrecimiento de becas formulado por la Jefatura del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, para que dos aspirantes de

esta Provincia se incorporen en carácter de cadetes becados a la Escuela dependiente de esa institución, a partir del próximo año lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial aconseja la aceptación del ofrecimiento formulado, a fin de posibilitar la formación de personal en un centro específico en la materia, para su posterior incorporación al servicio penitenciario local;

Que en consecuencia, procede el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase el ofrecimiento formulado por la Jefatura del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, consistente en dos (2) becas para realizar el curso de cadetes que se dictará a partir del próximo año lectivo en la Escuela de Cadetes dependiente de esa institución y en mérito a las razones enunciadas precedentemente.

Art. 2º — Por la Dirección General del Servicio Penitenciario, se procederá a realizar la selección de los aspirantes que se beneficiarán con las becas mencionadas, teniendo en cuenta los requisitos exigidos para el ingreso al citado centro de estudios.

Art. 3º — El Gobierno de la Provincia incorporará a la planta permanente del Servicio Penitenciario local, a los becarios que aprueben los años de estudios en el mencionado establecimiento, en funciones acordes con la preparación adquirida; dejándose establecido que el gasto de traslado de los mismos para la iniciación del curso, será atendido con la partida respectiva del organismo penal.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Rodríguez

Salta, 26 de noviembre de 1982

DECRETO Nº 1327

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 31.129/81 - Código 01 (original y corresponde).

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor Walter Osvaldo Sarmiento, empleado del Banco de Préstamos y Asistencia Social, interpone recurso de alzada en contra de las resoluciones Nºs. 201/80, 370/80, 218/81 y 246/81 emanadas del citado organismo mediante las cuales se afecta y desafecta al nombrado en el cargo de subtesorero del Casino Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que según constancia obrantes a f. 20/22 corresponde tener a la mencionada presentación como recurso de alzada y de conformidad a lo establecido en el artículo 186 de la ley Nº 5348 debe limitarse el análisis al control de legitimidad.

Que las resoluciones recurridas son legítimas

toda vez que fueron dictadas por el funcionario con capacidad y competencia para ello.

Que tales actos administrativos están fundados en la ley Nº 5424, como asimismo en la imposibilidad de descongelar las vacantes respectivas.

Que no existe norma legal que establezca expresamente que cumplido cierto tiempo de desempeño en un cargo de mayor jerarquía, ya sea transitorio, ya interino, el agente adquiriera el derecho de su titularidad en dicho cargo.

Que tampoco se advierte una ilicitud en el objeto recurrido, ni que se haya cercenado el derecho de defensa, por lo que los actos impugnados no adolecen del vicio de ilegitimidad, como tampoco corresponde en esta instancia analizar las posibilidades presupuestarias del ente descentralizado, ni juzgar el grado de discrecionalidad con que en el caso concreto actúa el mismo.

Que atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno y la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por el señor Walter Osvaldo Sarmiento, L.E. Nº 7.264.214, en contra de las resoluciones Nºs. 201/80, 370/80, 218/81 y 246/81 emanadas del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Plaza - Martino

RESOLUCIONES

Salta, 25 de noviembre de 1982

RESOLUCION Nº 1082-D

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 58-0966, en el cual la Dirección de Boletín Oficial, Registro y Archivo eleva para su aceptación la renuncia al cargo presentada por la Jefa del Departamento Clasificación, Archivo e Informes de ese organismo, Escribana Marta Inés Bercetche de Sierra (P. Temp. Cat. 22); y

CONSIDERANDO:

Que atento a ello y en virtud de las facultades delegadas por decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1 de diciembre del corriente año, la renuncia presentada por la Escribana Marta Inés Bercetche de Sierra, C. 1939, M.I. Nº 3.581.494, al cargo de Jefa del Departamento Clasificación, Archivo e

Informes (Pers. Temp. Cat. 22), dependiente de la Dirección de Boletín Oficial, Registro y Archivo.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RODRIGUEZ (Int.)

Salta, 5 de noviembre de 1982

RESOLUCION Nº 248

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de reglamentar el ingreso y movilidad del personal de la Administración Pública Provincial comprendido en las disposiciones de la Ley 5546 y Decreto Nº 312/80 y ampliatorios, y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia resulta conveniente estipular los lineamientos básicos necesarios, conforme con las especificaciones contenidas en los requerimientos escalafonarios para los distintos agrupamientos, así como los requisitos particulares de cada cargo previstos en el respectivo nomenclador;

Que así se posibilitará al Estado, aplicar un mecanismo apto para alcanzar los objetivos fijados a fin de contar con un plantel idóneo y jerarquizado. Asimismo permitirá al agente, clarificar sus posibilidades de carrera dentro de los cuadros de la Administración Pública Provincial;

Que conforme con las facultades conferidas por el apartado 3 del artículo 21 de la Ley 5546 —Ley de Ministerios—, es responsabilidad de la Secretaría General de la Gobernación fijar y aplicar los lineamientos generales y particulares en materia de administración de personal;

Que ha concluido el estudio y redacción del Régimen de Concursos que contempla los elementos antes señalados;

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer el Régimen de Concursos para la cobertura de cargos, que regirá en el ámbito de la Administración Pública Provincial para el personal comprendido en las disposiciones de la Ley 5546 —Estatuto del Empleo Público Provincial— y Decreto 312/80 y ampliatorios, que a continuación se transcribe:

REGIMEN DE CONCURSOS

TITULO I

Autoridad que dispone el llamado

Artículo 1º — Los llamados a concurso para las distintas Unidades de Organización, serán autorizadas por Resolución Ministerial y de la Secretaría General de la Gobernación, según corresponda, con excepción del Honorable Tribunal de Cuentas que lo hará por sí, previa solicitud de la Unidad de Organización que posea la vacante y justifique la necesidad de su cobertura.

Al respectivo pedido, deberá acompañarse copia de la descripción y especificación del cargo que se desea cubrir. En todos los casos su cobertura, deberá contar con autorización previa y expresa del señor Gobernador en las pertinentes actuaciones.

Art. 2º — En el acto de autorización pertinente se indicará la integración del jurado, cuya composición será propuesta por la autoridad solicitante.

TITULO II

Tipos de concursos

Art. 3º — Los concursos serán:

1. CERRADOS: a) Interno: dentro del organismo al que pertenece el cargo.
- b) Dentro del ámbito de la Administración Pública Provincial, comprendidos en el Estatuto.

2. ABIERTOS

y se implementarán obligatoriamente de acuerdo con esta secuencia.

Art. 4º — La calificación de Concurso Desierto, habilita automáticamente a la realización del concurso que corresponda, en la secuencia antes mencionada, a la etapa inmediata posterior.

Art. 5º — En todos los casos los concursos serán de Antecedentes y oposición, salvo aquellos particulares previstos en el Escalafón y en los que, a juicio del jurado, corresponda obviar la oposición, dentro del Agrupamiento Servicios Generales.

TITULO III

Requisitos de los postulantes

Art. 6º — Podrán concursar, todos los agentes que cumplan al momento de realización de cada concurso, con los siguientes requisitos básicos.

- a) De ingreso exigidos por el Estatuto - Ley 5546;
- b) De escolaridad que exige el Escalafón (Decreto 312/80), para el agrupamiento y tramo al que pertenece el cargo a concursar así como los títulos específicos establecidos en los requisitos particulares del mismo; Para los casos de Concursos Cerrados se requerirá además:
- c) Haber aprobado los cursos específicos determinados por el Escalafón para el agrupamiento al que corresponda el cargo que se concursa.
- d) Haber obtenido calificación suficiente en cada uno de los dos períodos calificatorios inmediatos anteriores;
- e) No registrar en los cuatro últimos años inmediatos anteriores a la convocatoria del concurso respectivo, suspensiones que excedan de quince días. Cuando dichas sanciones no superen el límite establecido, se descontará un punto por cada día de suspensión.

TITULO IV

Difusión

Art. 7º — Aprobado el llamado y designado por el mismo acto el jurado, las actuaciones serán remitidas al organismo solicitante, el que dispondrá su difusión conjuntamente con la Dirección General de Administración de Personal, con cargo presupuestario al organismo solicitante.

Art. 8º — La difusión del llamado a concurso se realizará por el medio más idóneo, que asegure el conocimiento del mismo por parte de los agentes de la Administración, así como de terceros en su caso. En todos los casos la Sectorial o unidad de personal respectiva, intervendrá a

efectos de facilitar el conocimiento oportuno por parte de los agentes de su jurisdicción o área.

Art. 9º — Los llamados a concurso se difundirán dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de la recepción del acto de aprobación y con una anticipación mínima de diez (10) días al cierre de la inscripción prevista. En su difusión se especificará por lo menos:

- a) Organismo al que corresponde él o los cargos a cubrir;
- b) Naturaleza o característica de las funciones conforme con la descripción y especificación indicadas en el artículo 2º;
- c) Agrupamiento, nivel, categoría, remuneración, horario y perfil de conocimientos exigidos;
- d) Requisitos generales y particulares exigibles o en su defecto lugar o lugares donde pueda obtenerse el pliego del respectivo llamado;
- e) Tipo de concurso;
- f) Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción;
- g) Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las pruebas de oposición. En este caso, se suministrará conjuntamente con las bases, los puntos que el jurado tendrá en cuenta en la realización de la misma;
- h) Nómina completa de los integrantes del jurado.

TITULO V

Del jurado y procedimiento de designación

Art. 10º — El jurado estará compuesto como mínimo por tres miembros titulares y tres suplentes. Uno de los tres primeros será designado como presidente. Todos ellos deberán revistar en calidad de personal permanente. Un titular y un suplente, deberán pertenecer al organismo que solicita el llamado y conocer la especialidad, profesión u oficio de la función a concursar. Preferentemente un miembro titular, deberá ser el director o jefe del organismo; el resto de los miembros deberá pertenecer a otros organismos y/o jurisdicciones ministeriales.

Art. 11º — Los integrantes del jurado deberán pertenecer a niveles superiores a los correspondientes a la función a proveer. En todos los casos él o los miembros de la Dirección de Administración de Personal, actuarán como veedores y supervisores del acto concursal en su totalidad; no integrarán el jurado. La Dirección General de Administración de Personal establecerá las pautas metodológicas e interpretativas pertinentes.

Art. 12º — Cualquier miembro podrá excusarse o ser recusado cuando mediaren, en lo aplicable, las causales establecidas en el artículo 17 del Código Procesal, Civil y Comercial de la Provincia, o existieren motivos atendibles de orden personal.

Art. 13º — Establécese como plazo máximo para la excusación, hasta los tres (3) días a contar desde la fecha de cierre del llamado. Establécese como plazo máximo para la recusación, hasta los tres (3) días a contar de la notificación o fecha de la última publicación, según el caso.

Art. 14º — La modificación del jurado por aplicación del artículo 13, se notificará a los concursantes por un nuevo plazo de tres días.

Art. 15º — El jurado se constituirá de inmediato a su notificación de la resolución pertinente y actuará en todos los pasos del concurso, a par-

tir de la formulación de sus bases. Una vez concluido el periodo de inscripción, tendrá un plazo máximo e improrrogable de cinco (5) días para expedirse, a cuyos fines continuará reunido en sesión permanente.

Art. 16º — Cumplido su cometido labrará un acta en la que se consignará: Candidato mejor calificado; un resumen de lo actuado y orden de prelación de los concursantes; puntaje obtenido; metodología aplicada para la selección. Debiendo obrar en el expediente, todos los antecedentes y documentación utilizada, debidamente firmada por la totalidad de sus miembros.

Art. 17º — El concurso será declarado desierto por el jurado, en el caso de que ningún postulante obtenga, por lo menos, el 60% (sesenta por ciento) del puntaje total previsto en el mismo.

En el acta que se dicte por tal motivo, el jurado dispondrá un nuevo llamado, siguiendo el orden establecido en el artículo 4º de la presente resolución.

Art. 18º — Dentro de los seis (6) meses de formulada la cobertura del cargo resultante de los concursos, las bajas que se produzcan en los mismos por algunas de las causales contempladas en el Estatuto, o la no presentación del postulante, darán lugar a la cobertura automática por los que sigan en el orden de mérito asignado por el jurado en los respectivos concursos, sin necesidad de efectuar un nuevo llamado y siempre que éstos, en orden decreciente, hayan alcanzado como mínimo el 60% del puntaje máximo total posible.

Art. 19º — En todos los casos, el personal que fuera designado como resultante de un concurso, tendrá como plazo máximo para asumir el cargo respectivo, treinta (30) días a partir de la fecha de su notificación de la pertinente designación.

Art. 20º — Si como consecuencia de un concurso, el agente produjese a su vez una vacante de igual o inferior nivel, para la cual se exigiese similar perfil de conocimiento, requisitos generales y particulares de la función concursada, el director del organismo podrá proponer la designación en dicha vacante, a quien le siga en el orden de mérito del citado concurso, dentro de los treinta (30) días de realizado el mismo, con la limitación establecida en el artículo 18 in fine de la presente resolución.

Art. 21º — Una vez agotado el plazo sobre impugnaciones y recursos, el jurado cesará en sus funciones, debiendo remitir previamente en sobre cerrado, copia de las actuaciones originales a la autoridad jurisdiccional que dispuso el llamado a concurso, a los efectos de la designación pertinente, según lo indicado en el artículo 16 de la presente. Consumado este acto, las actuaciones serán remitidas para su custodia y archivo, a la Dirección General de Administración de Personal.

TITULO VI

De la calificación

Art. 22º — La calificación de los concursos será numérica de 0 a 100 puntos, conforme con los porcentajes que se consignan en los siguientes rubros: 1) Antecedentes 45%; 2) Oposición 45%; 3) Entrevista Final 10%, los que incluirán los siguientes factores ponderados:

- | | |
|---|-----------------|
| 1. Antecedentes | hasta 45 puntos |
| 1. Otros estudios adicionales conforme con los requisitos particulares del cargo. Hasta | 9 puntos |

Antecedentes Específicos a considerar para el Cargo a Concurrar

- | | |
|---|-----------|
| 1. Acreditación del desempeño de cargos jerárquicos de igual, similar o superior nivel a la concursada. Hasta | 10 puntos |
| 2. Acreditación del desempeño de cargos jerárquicos inferiores al concursado desde el nivel de Jefatura de Sección inclusive. Hasta | 5 puntos |
| 3. Antecedentes docentes y de investigación que hagan a la función del cargo concursado. A juicio del jurado hasta un máximo de | 5 puntos |
| 4. Acreditación de cursos que a juicio del jurado hagan a la función concursada. En proporción al número de horas: 1 punto por cada curso no inferior a 30 horas y hasta un máximo de (No incluye, los consignados en el inciso c) del artículo 6º de la presente resolución) | 4 puntos |

Antigüedad

- | | |
|---|----------|
| 1. Por cada 5 años de antigüedad computada en la Administración Pública (Provincial, Nacional o Municipal, 1 punto y hasta un máximo de | 4 puntos |
| 2. Por año de antigüedad computada en el desempeño de cargos jerárquicos, ½ punto y hasta un máximo de | 8 puntos |

- | | |
|---|-----------------|
| 2. Prueba de Oposición | hasta 45 puntos |
| La prueba de oposición podrá ser oral y/o escrita, de aptitud para la función y se calificará de 0 a 45 puntos. En todos los casos la misma será confeccionada y supervisada directamente por el jurado. Los temas de las pruebas, que responderán en todos los casos a los requerimientos de la descripción del cargo, deberán permanecer en sobre cerrado y lacrado en manos del presidente del jurado, hasta la iniciación del respectivo examen de oposición. | |

- | | |
|----------------------|-------------------|
| 3. Entrevista Final | hasta 10 puntos |
| PUNTAJE TOTAL | 100 puntos |

Art. 23º — Para aprobar el respectivo concurso, el postulante deberá obtener, por lo menos el 60% del puntaje total posible estipulado según los casos incluidos en el Artículo 5º.

Art. 24º — En el caso de concursos internos y cerrados y ante igualdad de puntaje entre los participantes, se dará preferencia al concursante que haya obtenido mayor promedio de calificación, durante los dos periodos calificadorios anteriores al respectivo llamado.

Art. 25º — En el caso de concursos internos, cerrados o de postulantes en concursos abiertos que resultaren reingresantes a la Administración Pública Provincial, deberán considerarse los antecedentes de licencias usufructuadas, como puntos a deducir del puntaje total obtenido y hasta un máximo de 20 puntos, en una proporción de dos (2) por cada cinco días de licencia, en el

lapso de los dos (2) años inmediatos anteriores al del respectivo llamado. No se tendrán en cuenta a estos efectos: la licencia anual reglamentaria, por maternidad, duelo, nacimiento de hijo y estudios, esta última hasta un máximo de 28 días por año, y las comprendidas en el régimen de los artículos 29, 30 y 31 de la Ley 5546.

TITULO VII

Del procedimiento concursal

Art. 26º — Los respectivos concursos, observarán el siguiente procedimiento básico, en lo referente al orden de prelación de sus pasos principales:

1. Reclutamiento;
2. Análisis de los antecedentes y asignación de puntaje;
3. Aplicación prueba de oposición y asignación de puntaje;
4. Entrevista final con los miembros del Jurado;
5. Calificación y elaboración del orden de prelación por parte del Jurado;
6. Elevación de la propuesta de designación.

TITULO VIII

De los concursantes

Art. 27º — En los concursos cerrados podrán participar todos los agentes de la administración centralizada y descentralizada, que revisten en planta permanente de la misma. El personal temporario, contratado, a reconocimiento de servicios y los jornalizados del plan de obras públicas, podrán hacerlo, siempre que a la fecha del respectivo llamado cuenten con una antigüedad mínima anterior, no inferior a un (1) año y se encuentren revistando como personal de la Administración Pública Provincial.

Art. 28º — Las solicitudes de inscripción, así como los antecedentes personales, serán presentados en sobres cerrados y firmados por el interesado, en la sede de la Dirección General de Administración de Personal, que se consigna en el llamado. Los aspirantes que tuvieren residencia fuera de la localidad donde se realiza el concurso, podrán solicitar la inscripción por correspondencia o mediante apoderado con carta poder. En este caso será válida su recepción hasta cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la fecha del cierre de presentación de antecedentes, siempre que pueda documentarse que el retraso no sea imputable al postulante.

Art. 29º — En el caso de concursos de oposición, los participantes inscriptos quedan legalmente notificados del lugar, fecha, hora de realización de la misma, con la entrega de las bases generales y específicas que deberá retirar de la sede de inscripción bajo firma. Los participantes con sede fuera del lugar del concurso, serán notificados de esta circunstancia mediante cédula, con una antelación mínima de cinco (5) días al cierre de la inscripción prevista.

Art. 30º — Será rechazada toda solicitud de inscripción o presentación de antecedentes, que sea entregada fuera de los plazos establecidos.

Art. 31º — La notificación sobre los resultados obtenidos y el orden de mérito, será efec-

tuada a los interesados personalmente o mediante cédula según corresponda, por la Dirección General de Administración de Personal.

TITULO IX

De las impugnaciones y recursos

Art. 32º — Contra las decisiones del jurado y en contra de sus conclusiones de selección, los concursantes podrán interponer los recursos que establece la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia, dentro de los plazos que la misma prescribe.

TITULO X

Disposiciones Generales

Art. 33º — Los términos establecidos en el presente Régimen de Concursos, se considerarán en días hábiles administrativos.

Art. 34º — El personal que se designe para cubrir las funciones vacantes transitorias como consecuencia de los concursos, por el régimen de subrogancia vigente, deberá reunir los requisitos legales que rijan para la función vacante, conforme con los establecidos en el Cuadro y Nomenclador de Cargos respectivos.

Art. 2º — Podrán presentarse a los respectivos concursos internos, los agentes comprendidos en el Decreto Nº 897/82 y 312/80.

Art. 3º — Comunicar a todos los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley número 5546.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

PLAZA

Salta, 26 de noviembre de 1982

RESOLUCION Nº 271

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1282 de fecha 17 de noviembre del corriente año, mediante el cual se proroga la vigencia del Comité Provincial de Presupuesto creado por Decreto Nº 1083/81; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar al representante de esta Secretaría General y un subrogante, para integrar dicho Comité;

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º — Designar como representante de esta Secretaría General de la Gobernación, para integrar el Comité Provincial de Presupuesto, prorrogado por Decreto Nº 1282/82, a la Directora General de Administración de la Gobernación, señora Carmen V. Martorell de Carbonell, y como subrogante de la misma, al Jefe del Departamento Contable de la citada Dirección, señor José Pablo Chireno.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

PLAZA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1321 - 26-11-82 - Expte. Nº 01 - 32990/82.

Artículo 1º — Inclúyese a partir del 1º-11-82 y hasta el 31-12-82, en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva establecido por Decreto Nº 659/79, otorgándose una retribución adicional compensatoria del 45% de la categoría 20, con encuadre en el artículo 5º del Decreto precitado, al Jefe de División Teneduría de Libros del Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, señor Dante Fernando Ramos.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Subparciales 005, 007 y 011, Ejercicio 1982.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1322 - 26-11-82 - Expte. Nº 01748/82 - Código 79.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Juan Francisco Puertas, D. N. I. Nº 11.157.337, clase 1954, matrícula profesional Nº 1639.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, cuyo monto asciende a Ciento dieciséis millones quinientos noventa y dos mil ochocientos setenta y siete pesos (\$ 116.592.877), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 02), 002, 006 (ítems 02 y 16), 007, 009 y 011, Ejercicio 1982.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1326 - 26-11-82 - Expte. Nº 9547/82 - Código 78.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Salta y la doctora Marta Estela Caitán de Sacristán, D. N. I. Nº 10.824.183, clase 1953, matrícula profesional Nº 1629.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, cuyo monto asciende a Cuarenta y dos millones catorce mil ochocientos trece pesos (\$ 42.014.813), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 22-1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14), 002, 004, 006 (ítem 40), 007, 009 y 011, Ejercicio 1982.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1077-D - 25-11-82 - Expte. Cód. 61 - Nº 38.102/82.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Instalación Gas Natural Escuela de Frontera número 749 - Salvador Mazza, Pocitos, Dpto. San Martín", con un presupuesto que asciende a la suma de Ciento diez millones novecientos treinta y siete mil diecisiete pesos (\$ 110.937.017), y autorizar al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de treinta (30) días calendario.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, Unidad Geográfica 24 - Fondos Tesoro Provincial, Ejercicio 1982 - Terminación, Ampliación, Refacción y Mantenimiento Edificios Consejo General de Educación.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1078-D - 25-11-82 - Expte. Cód. 11 - Nº 18.229/82.

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de agosto de 1982, modificar la designación temporaria de la señora Cristina del Valle Silva de Calisaya, categoría 02 personal dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, dispuesta por Resolución Nº 838-D/78 y sucesivas prórrogas vigentes hasta el 31 de diciembre de 1982, asignándole una remuneración equivalente a categoría 04.

Art. 2º — Tomen conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc. Gral. de Administración de Personal y el Departamento Sectorial de Personal de este Ministerio.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1079-D - 25-11-82 - Expte. Cód. 61 - Nº 39.466/82.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Refacción Escuela Nº 914 - Hogar Carmen Puch de Güemes, Salta - Capital", con un presupuesto que asciende a la suma de Ciento cuarenta y un millones ciento ochenta y nueve mil ciento veinticuatro pesos (\$ 141.189.124), y autorizar al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de noventa (90) días calendario.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24 - Fondos Tesoro Provincial, Ejercicio 1982 - Terminación, Ampliación, Refacción y Mantenimiento Edificios Consejo General de Educación.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1080-D - 25-11-82.

Artículo 1º — Dejar establecido que con vigencia al 1º de noviembre del corriente año, el empleado temporario, chófer de la Secretaría de Estado de Gobierno, señor Normando Delfin Carrizo, M. I. Nº 8.163.464, percibirá remuneración equivalente a categoría 11-G-II, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1081-D - 25-11-82 - Exptes. 52 - 181.126 y 170.896.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la resolución ministerial Nº 969-D/82, por el motivo precedentemente enunciado.

Art. 2º — Designar al señor Luis Ramón Samaniego, C. 1956, D. N. I. Nº 12.959.062, como personal temporario del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a fin de que se desempeñe como auxiliar administrativo en la Oficina Seccional de Barrio Santa Lucía de esta ciudad, a partir de la fecha en que tome servicio y hasta el 31 de diciembre del año en curso, con una remuneración mensual equivalente a Categoría 02, más otros adicionales que puedan corresponderle. La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 07.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1083-D - 26-11-82 - Expte. Nº 693/82 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de las personas que seguidamente se consignan, quienes vienen desempeñándose en el cargo de clase 14, categoría 18 C, como profesionales de guardia "B" (anestesiastas) en el Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, prorrogada por resolución ministerial Nº 448-D/82:

Ester Olga Galarza,

L. C. Nº 4.627.144, legajo Nº 65.771, matrícula profesional Nº 1458.

Alberto José Palavecino,

L. E. Nº 7.248.254, legajo Nº 24.598, matrícula profesional Nº 1104.

Juan Lucio López,

L. E. Nº 8.178.999, legajo Nº 56.373, matrícula profesional Nº 1259.

Julio Oscar Cardozo,

L. E. Nº 8.283.926, legajo Nº 62.522, matrícula profesional Nº 1314.

Jorge Rafael del Valle,

L. E. Nº 8.390.711, legajo Nº 65.065, matrícula profesional Nº 1336.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Setenta y ocho millones quinientos setenta mil noventa y nueve pesos (\$ 78.570.099), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 7, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 14), 002, 009 (Item 40), 007 y 011, Ejercicio 1982.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 269 - 19-11-82 - Expte. Nº 10-04419/82.

Artículo 1º — Disponer la siguiente transferencia de partidas, de acuerdo a lo indicado por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación:

Rebajar de:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01: Gobernación, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1: "Bienes de Capital", Ejercicio 1982 \$ 30.000.000

Reforzar a:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03: Secretaría de Estado de Planeamiento, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2: "Bienes de Consumo", Ejercicio 1982 \$ 30.000.000

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 270 - 24-11-82 - Expte. Nº 01-32.971/82.

Artículo 1º — Disponer la siguiente transferencia de partidas, de acuerdo a lo indicado por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación:

Rebajar de:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01: Gobernación, Carácter 1, Finalidad 01, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3: "Servicios", Ejercicio 1982 \$ 300.000.000

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 08: Dirección Provincial de Aviación Civil, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3: "Servicios", Ejercicio 1982 \$ 633.369.773

\$ 933.369.773

Reforzar a:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01: Gobernación, Carácter 1, Finalidad 01, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2: "Bienes de Consumo", Ejercicio 1982 \$ 400.000.000

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07: Dirección General de Información Pública, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2: "Bienes de Consumo", Ejercicio 1982 \$ 33.369.773

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 08: Dirección Provincial de Aviación Civil, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Part. Principal 2: "Bienes de Consumo", Ejercicio 1982 \$ 500.000.000

\$ 933.369.773

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 47843

F. Nº 12934

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Ramón Indalecio Marcelo Zuviría Urriburu, el día 12 de agosto de 1982, por Expte. Nº 11.560, ha solicitado en el departamento de La Caldera, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la confluencia de los ríos Santa Rufina y San Alejo, se mide 500 metros az. 180º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 7.500 metros az. 270º hasta el punto 1; luego 3.500 metros az. 360º hasta el punto 2; luego 3.500 metros az. 90º hasta el punto 3; luego 2.791.666 metros az. 360º hasta el punto 4, luego 6.000 metros az. 90º hasta el punto 5; luego 6.291.666 metros az. 180º hasta el punto 6 y por último 2.000 metros az. 270º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 4.999 Has., 9.996 m²., ubicadas fuera de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad de Marcos Guillermo Somerville Tansley, domiciliado en calle General Güemes 817 de esta ciudad. — Salta, 27 de octubre de 1982. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 80.000

e) 19-11 y 2-12-82

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 47997

F. Nº 913

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Licitación Pública Nº 60/82**

Reanúdase la venta de pliegos correspondientes a Lic. Púb. Nº 60/82, modificándose la fecha de apertura para el día 14 de diciembre de 1982, a horas 10,30. Aclárase que la recepción de los sobres será hasta horas 8 del día 14-12-82. Ref.: Ampliación de red para provisión de gas natural a barrio denominado Universitario de esta ciudad. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62, Teléf. 222500, ciudad. Consultas técnicas: Sec. de Obras Públicas, San Luis 101, Teléfono 223000, ciudad. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy, ciudad. Precio del pliego: \$ 1.600.000 (pesos Un millón seiscientos mil) Cont. Juan Carlos Mas, Director Gral. de Hacienda.

Valor al cobro \$ 80.000

e) 2 y 3-12-82

O. P. Nº 47996

F. Nº 914

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Licitación Pública Nº 62/82**

Reanúdase la venta de pliegos correspondientes a Lic. Púb. Nº 62/82, modificándose la fecha de apertura para el día 14 de diciembre de 1982, a horas 11,30. Aclárase que la recepción de los sobres será hasta horas 8 del día 14-12-82. Ref.: Ampliación de red para provisión de

gas natural a barrio denominado Parque Tres Cerritos de esta ciudad. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62, Teléf. 222500, ciudad. Consultas técnicas: Sec. de Obras Públicas, San Luis Nº 101, Teléf. 223000, ciudad. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy, ciudad. Precio del pliego: \$ 1.100.000 (pesos Un millón cien mil). Cont. Juan Carlos Mas, Director General de Hacienda.

Valor al cobro \$ 120.000

e) 2 y 3-12-82

O. P. Nº 47989

F. Nº 916

Ministerio de Bienestar Social
Secretaría de Estado de Salud Pública
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Y MEDIO AMBIENTE

Llámanse a Licitación Pública Nº 4/82 para el día 10 de diciembre de 1982 a horas 12 para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Artículos de limpieza, alimentos, medicamentos y elementos para laboratorio, cubiertas para automotores y uniformes con destino al Instituto de Ciencias de la Nutrición del NOA. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la Delegación Sanitaria Federal, calle General Güemes Nº 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) Oficina 4130, calle Defensa 120, 4º piso de la Capital Federal. Dr. Miguel Angel Salvador, Delegado Sanitario Federal, Salta.

Valor al cobro \$ 80.000

e) 2 y 3-12-82

O. P. Nº 47988

F. Nº 915

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL
AGROPECUARIA SALTA

Licitación Pública Nº 9/82

Llámanse a Licitación Pública Nº 9/82 para el día 14 de diciembre de 1982 a horas 16, para la contratación de servicio de limpieza de edificios de la E. E. R. A. - Salta y Agencias de esta Estación Experimental regional Agropecuaria Salta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este establecimiento, sito en Ruta Nacional Nº 68, km. 15º Cerrillos - Salta, donde tendrá lugar el acto de apertura de sobres. Guillermo Teijo, Administrador.

Valor al cobro \$ 80.000

e) 2 y 3-12-82

O. P. Nº 47971

F. Nº 911

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Licitación Pública Nº 93/82**

Llámanse a Licitación Pública Nº 93/82, para el día 14 de Diciembre de 1982, a horas 12,00, para la Adquisición de Juegos Infantiles (hamacas, pórticos, subibajas) - Consultas y Aperturas de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62, teléfono 222.500 Ciudad. -

Venta de pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy, Ciudad. Precio del pliego: \$ 900.000 (Pesos novecientos mil).

Cont. Juan Carlos Mas
Director General de Hacienda

Lic. Avelino C. Benavidez
Director de Compras y
Suministro

Imp. \$ 80.000 e) 1 y 2-12-82

O. P. Nº 47902 F. Nº 896

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1508/82 para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - tramo: Arroyo Naranjo - Acceso a Palomitas - Ensanche de puentes (proyecto y construcción de ensanche de 3 puentes) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 18.000.000.000. Depósito de garantía: \$ 180.000.000. Precio del pliego: \$ 3.600.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 20 de diciembre de 1982 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 600.000 e) 24-11 al 15-12-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 47981 F. Nº 13125

Ref.: Expte. Nº 8191/M/64 y Agr. 34-116216/81 y 34-117285/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Eduardo Gabriel Medina, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 150 Has, de la Finca Media Luna, catastro Nº 7171, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta; con una dotación de 78,75 l/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal propio denominado Romera-Medina. Los turnos de riego estará sujetos a lo que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de noviembre de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000 e) 1 al 15-12-82

O. P. Nº 47919 R. s/c. Nº 2671

Ref.: Expte. Nº 34 - 101361/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora

Saturnina Canavides de Castillo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,4801 Has. del inmueble Catastro Nº 710 del departamento de Cachi, con una dotación de 1,82 l./seg. a derivar del río Cachi, margen derecha, mediante la acequia llamada "Hacienda". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. La presente es un desmembramiento de la concesión original solicitada mediante expediente 5949/47 sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día de vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 22 de noviembre de 1982. — Ing. Agr. Antenor Alfredo Sulekic, Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo e) 25-11 al 9-12-82

O. P. Nº 47920 R. s/c. Nº 2672

Ref.: Expte. Nº 34 - 118509/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora Celina Wayar de Michel Ortiz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,5000 Has. de la propiedad Catastro Nº 1038 del Departamento de Cachi, con una dotación de 2,36 ls./seg., a derivar del río "Las Arcas", margen izquierda, mediante una acequia sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. La presente es un desmembramiento de la concesión solicitada mediante expediente Nº 1713 del año 1951, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día de vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 22 de noviembre de 1982. — Ing. Agr. Antenor Alfredo Sulekic, Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo e) 25-11 al 9-12-82

O. P. Nº 47870 F. Nº 12970

Ref.: Expte. Nº 34 - 96888/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores José Antonio Solá Sánchez y Josefa García Pérez de Solá, tienen solicitado otorgamiento de

concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 37 Has. de Finca "Los Noques", Catastro Nº 8637 del Departamento de General Güemes, con una dotación de 19,42 ls./seg. a derivar del río Saladillo, margen izquierda, por acequia comunera. Los turnos de riego estarán sujetos a lo establecido en el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 22 de setiembre de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 400.000

e) 23-11 al 6-12-82

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 47972

F. Nº 910

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Remate Público Administrativo Nº 266

Días de remate: 9 y 10 de Diciembre de 1982, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alberdi 233.

Días de exhibición: 6 y 7 de Diciembre de 1982, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alberdi Nº 233.

Pólizas: Se rematarán las pólizas emitidas en los meses de Mayo y Junio de 1982, con vencimiento en Agosto y Setiembre.

Renovaciones: Se aceptarán hasta el 3 de Diciembre de 1982.

Rescates: Se aceptarán sin cargo de gastos de remate hasta el 3 de Diciembre y con recargo del 10% en concepto de gastos hasta el día del remate.

Seña: 30% sobre el valor subastado a cargo del comprador.

Comisión de Martillero: 10% sobre el valor subastado - a cargo del comprador.

Gastos recuperados: 10% sobre el valor del

préstamo - a cargo del titular de la póliza.

Objetos suntuarios: 17.6471% sobre el total de la venta más la comisión del martillero en art. de oro y plata - a cargo del comprador.

I.V.A.: Inscripción - Presentar Nº de Inscripción 20% - Responsable no inscripto 20% + 8% No responsable consumidor final 20%.

Excedentes: Se pagarán al prestatario hasta los 60 días de producido el remate.

Objetos a rematarse: Alhajas y objetos varios.

Horario de remate: 18,30 en adelante.

Horario de exhibición: 18,30 a 20 horas.

Importante: Las prendas adquiridas deberán ser pagadas dentro de los cuatros días hábiles siguientes al remate y retirados en igual término caso contrario pierde todo derecho.

Las prendas se entregarán en el estado que se encuentran.

Valor al cobro \$ 140.000

e) 1 y 2-12-82

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 48000

F. Nº 910

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Oficina de Sumarios - Salta

Ref. Expte. Nº 61-39.798/82 - Sumario c/Carola Gladys Corte de Baigorria.

Sumarios, noviembre de 1982

La Instructora Sumariante del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, cita a la Maestra de la Escuela Nº 47 "Benjamín Zorrilla" de Capital, Sra. Carola Gladys Corte de Baigorria, a la audiencia del día 13 de diciembre/82 y supletoria del día 20 de diciembre/82, ambas a horas 11, a fin de prestar declaración indagatoria y formular defensa en las actuaciones sumariales ordenadas en su contra en Expediente Nº 61-39.798/82, por presunto abandono de cargo, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de resolver en mérito a las solas constancias obrantes en dichas actuaciones. Queda Ud. legalmente notificada. Salta, 26 de noviembre de 1982. Dra. Leila Mary Yobe, Asesora Letrada Sumariante.

Valor al cobro \$ 120.000

e) 2 al 6-12-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 47999

F. Nº 13142

El doctor Carlos Botteri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de: "CHAYA, JOSE", Expte. Nº 16.053/82, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Metán, 30 de marzo de 1982. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 2 al 6-12-82

O. P. Nº 47998

F. Nº 13143

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores o legatarios de la Sucesión de: GALLO, PETRONA DEL CARMEN DUARTE DE, Expte. Nº 769/82, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Metán, 29 de setiembre de 1982. Dr. Mario Samson, Secretario.

Imp. \$ 120.000

e) 2 al 6-12-82

O. P. Nº 47992

F. Nº 13130

El doctor Roberto David Orozco, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de BALESTRINO, EDUARDO", Expte. Nº A-35.133/82, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Dn. Eduardo Balestrino. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, octubre de 1982. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 2 al 6-12-82

O. P. Nº 47991

F. Nº 13138

El doctor Ricardo Mario D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en el juicio Sucesorio de SANCHEZ, SARA DE JESUS, Expte. Nº A-08977/80, cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, por el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese tres días. Fdo. Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez, Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria. Salta, 3 de agosto de 1981.

Imp. \$ 120.000

e) 2 al 6-12-82

O. P. Nº 47986

F. Nº 13132

El doctor Néstor Esquiú, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Saracca de Illescas, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por el término de treinta (30) días a Jorgelina Bordones, herederos y acreedores, a fin de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: Sucesorio de EMILIO BORDONES, Expte. Nº A-27.972/81. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 8 de junio de 1982. Fdo. Dr. Néstor Esquiú, Juez. Salta, 23 de noviembre de 1982. Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 2 al 6-12-82

O. P. Nº 47977

F. Nº 13105

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación Dr. Luis Félix Costas, Secretaria de la Dra. Cristina F. de Carranza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan haciendo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. A-33.496-82 "Sucesorio - Romano, Carlos María, Secretaria, Dra. Cristina F. de Carranza. - Salta, 24 de noviembre de 1982. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 1 al 3-12-82

O. P. Nº 47976

F. Nº 13110

La Dra. Ana C. Garzón de Figueroa, Juez actuante del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra.

María Rosa I. Ayala, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores de Cipriano González Castañón, para que hagan valer sus derechos. bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº A-36.450/82 s/Sucesorio. Publíquese por tres días. — Salta, 16 de noviembre de 1982. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria - Juzg. C. y C. 1ª Inst. 8va. Nom.

Imp. \$ 120.000

e) 1 al 3-12-82

O. P. Nº 47969

F. Nº 13098

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria del Proc. Jorge E. Arias Famín, en los autos: "JEREZ. JOSE ASUNCION - Sucesorio" (Expte. Nº A-31.921/82), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicándose edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de octubre de 1982. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$ 120.000

e) 30-11 al 2-12-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 47995

F. Nº 13140

Por MODESTO S. ARIAS

REMATE JUDICIAL

— Sin Base —

El día 17 de diciembre de 1982, a horas 18,15 minutos, en mi oficina de remates sita en calle Tucumán Nº 625, de esta ciudad, remataré Sin Base y al mejor postor los siguientes bienes: 1 capót, 2 guardabarros, 2 chapas laterales del capót, 1 frente, 1 caja de velocidad. Todos estos bienes: pertenecientes al camión marca Volvo. Se encuentran en poder del Sr. Gerente de Sucursal, Banco Nación de la ciudad de General Güemes, donde podrán examinar, 1 block de motor Volvo T-D-100-A-2077013, 1 cigüeñal, 1 volante de motor, 6 bielas armadas, con filtro, 1 disco de embrague y 1 placa. Estos otros bienes: Igualmente pertenecen al mismo camión marca Volvo, según el propietario. Revisarlos en el aserradero del señor Osías Sinkin, ubicado en el camino a San Agustín a 500 metros de la Ruta Nacional Nº 9. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Dichos bienes se venderán en el estado visto en que se encuentran. El precio de venta y el 10% de la Comisión según arancel, deberán abonarse íntegramente en el acto del remate y de contado. Haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Ordena: Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 8ª Nominación en autos: s/Expediente A 07025/80, Ejecutivo y Embargo Preventivo, Pérez, Arsenio Joaquín y López, Elio J. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: M. S. Arias, Rematador, Tucumán 625, Tel. 217547, Salta.

Imp. \$ 120.000

e) 2 al 6-12-82

O. P. Nº 47994

F. Nº 13141

Por MODESTO S. ARIAS**REMATE JUDICIAL****Un camión marca Volvo - Con Base**

El día 17 de diciembre de 1982, a horas 18, en mi oficina de remates sita en calle Tucumán Nº 625, de esta ciudad, remataré un camión marca Volvo, modelo 1966, chasis 1798, rodados 1100 x 20 traseros duales capacidad 27.500 kg, patente 222249, 6 cilindros. Base: \$ 8.000.000. Revisar: El camión marca Volvo se encuentra en poder del señor Gerente de Sucursal Banco Nación de la ciudad de General Güemes, donde se podrá examinar. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Dicho bien se venderá en el estado visto en que se encuentra. El precio de venta y el 10% de la comisión según arancel, deberán abonarse íntegramente en el acto del remate, y de contado. Haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Ordena: Señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nominación en autos: s/Expediente A-0683º/80, Ejecución Prendaria, Pérez, Arsenio Joaquín. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno Informes: M. S. Arias, Rematador, Tucumán Nº 625, Teléf. 217547, Salta.

Imp. \$ 228.000

e) 2 al 6-12-82

O. P. Nº 47961

F. Nº 13085

Por CARLOS ARTURO CURA**JUDICIAL EN ORÁN****Un automóvil Ford Falcon**

El día 2 de diciembre de 1982 a horas 17,30 en el Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Cnel. Egües 637 de la ciudad de Orán, remataré Sin Base y al contado; un automóvil Ford Falcon, Chapa Patente Nº Y 000221, modelo 1969 en regular estado. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. del D. J. N. Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Omar Norberto Rú, en autos: Ortuño David vs. Santos Emilio, Ejecutivo, Expediente Nº 27.446/78. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. Comisión de ley del 10% a cargo del comprador. Exhibición del bien en Egües 929 - Orán, la subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. C. A. Curá, Martillero.

Imp. \$ 228.000

e) 30-11 al 2-12-82

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 47965

F. Nº 13092

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Enrique Arias Famin, en autos Posesión Veintenal solicitada por Miguel Angel Medina, Expte. Nº 35.097/

82, cita y emplaza a Silvia Agnes Hogg de Don-gall, Serafin Checa Corra y Alberto Pedro Eli-cetch o sus sucesores y a todos los interesados que se consi-deren con derecho a los inmuebles catastro Nº 2036 - 2037 y 2038 plano de mensura Nº 952 de Rosario de la Frontera, a fin de que haga valer sus derechos dentro de los siete días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que los repre-sente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Salta, 22 de noviembre de 1982. Proc. Jorge En-rique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$ 380.000

e) 30-11 al 6-12-82

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 47980

F. Nº 13121

El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, Secretaría Nº 2, cita al Sr. Juan Carlos Senzano, por el término de tres días, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que lo represente. Publíquese por tres días. Fdo. Teresa Echazú de Aíra, Secretaria.

Imp. \$ 108.000

e) 1 al 3-12-82

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 47618

R. s/c. Nº 2649

Juez de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte -Circunscripción Tar-tagal-, doctora María Vargas, comunica que en los autos caratulados: "Romero, Justa y Arama-yo, Telésforo - Rectificación de Partida", Expte. Nº 696/82, los señores Justa Romero y Telés-foro Aramayo, solicitan la rectificación del apelli-do de la señora en el Acta de Matrimonio Nº 1, Tomo 12, Folio 168, en donde por error se con-signó "Ramos" cuando legalmente corresponde "Romero", a los efectos previstos en el Art. 17 de la Ley 18.248. Fdo. Dra. Estela Isabel Illes-cas. — Secretaría, 26 de octubre de 1982. — Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo

e) 2-11 y 2-12-82

O. P. Nº 47663

R. S/C. Nº 2656

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en los autos: "Castrillo, Walter Hernán c/Miranda, Brígido - Impugnación de Filiación Paterna", Expte. Nº 33.879/82, cita y emplaza a Brígido Miranda e Isabel Rodríguez, para que comparezcan a juicio en el término de 9 días, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. Publíquense edictos tres veces por mes en el lapso de dos meses. Secretaría, 5 de octubre de 1982. Dr. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo

e) 5, 10, 15-11, 1, 6, 9-12-82

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 47993

F. Nº 13135

Datos personales de los Socios:

José Rafael Rodríguez, 35 años, casado, argentino, profesión comerciante, domiciliado en Lerma 117, Salta, L.E. Nº 8.097.776.

Roberto Aníbal López Zigarán, 38 años, casado, argentino, profesión comerciante, domiciliado en San Martín 354, de San Miguel de Tucumán, L.E. Nº 8.082.743.

Hebert Nicolás Yañez, 34 años, casado, argentino, profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Córdoba Nº 605 3º B, de San Miguel de Tucumán, L.E. Nº 5.414.241.

Fecha de constitución de la Sociedad: 4 de setiembre de 1982.

Denominación: Científica Lerma S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Lerma 117 - Salta, ciudad.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra y venta importación, exportación de mercaderías en general y especialmente las relacionadas con instrumentos y equipos para uso médico e instalaciones hospitalarias y de laboratorio, representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: la fabricación de productos y subproductos relacionados con el equipamiento hospitalario y de laboratorio de la industria en general. Inmobiliario: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles y rurales; incluso las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para la subdivisión de tierra y su venta al contado y a plazos. Construcciones: Mediante la construcción de edificios, obras viales y todo tipo de obras de carácter público o privado. Para su cumplimiento la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa o indirecta con el objeto social.

Plazo de duración: cinco (5) años, a partir de su inscripción.

Capital Social: Sesenta millones (\$ 60.000.000) aportados de la siguiente manera:

Roberto Aníbal López Zigarán: 27.000.000, dividido en 2.700 cuotas de \$ 10.000, c/u.

Hebert Nicolás Yañez: 27.000.000, dividido en 2.700 cuotas de \$ 10.000, c/u.

José Rafael Rodríguez: 6.000.000, dividido en 600 cuotas de \$ 10.000, c/u.

Composición Organos de Administración: La administración estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes.

Representación Legal - Administrativa: a cargo de los tres (3) Socios, cuyas firmas de dos (2) cualesquiera obligan a la Sociedad.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: que por orden del Señor Juez

de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 1 de diciembre de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 125.000

e) 2-12-82

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 47990

F. Nº 13139

INGENIO SAN ISIDRO S.A.

Campo Santo - Salta - República Argentina

"Pago Saldo Acciones - Ingenio San Isidro S. A., comunica a los señores Accionistas suscriptores de acciones de la serie Nº 22 por pesos 105.000.000, que el día 9 de enero de 1983 vence el plazo para abonar, de contado, el saldo del valor de las acciones adquiridas".

El Directorio

p. p. Ingenio San Isidro S. A.

Pedro Carlos Cornejo **Martín Miguel Cornejo**

Imp. \$ 44.000

e) 2-12-82

O. P. Nº 47967

F. Nº 13103

A los efectos de ley se hace saber que Ginotex S.R.L., con domicilio en Caseros Nº 783 de esta ciudad, por resolución de sus socios del 26 de noviembre de 1982, ha resuelto reducir su capital social de la suma actual de \$ 16.500.000 (Dieciséis millones quinientos mil pesos) a la suma de \$ 2.800.000 (Dos millones ochocientos mil pesos), por retiro de bienes que se adjudican a sus mismos socios. Oposiciones en el domicilio de Caseros Nº 783, Salta, Salta, 29 de noviembre de 1982.

Ginotex S.R.L.

Imp. \$ 220.000

e) 30-11 al 6-12-82

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 47975

F. Nº 13111

PREVISION Y AYUDA MUTUA

Sociedad Cooperadora de Seguros Limitada Convocatoria

Conforme lo prescriben los arts. 38, 39, 40 y 41 de los Estatutos Sociales y dictámen Nº L 2119 del Instituto Nacional de Acción Cooperativa, convócase a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de Diciembre de 1982, a las 18 hs., en la sede social de la Cooperativa, calle Dorrego 1955 de la ciudad de Rosario (Prov. de Santa Fe), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos Representantes de Asociados para aprobar y suscribir el Acta de esta Asamblea.

2º Consideración de las Reformas de los Arts. 46 y 62 de los Estatutos Sociales y apro-

bación del Reglamento para la Elección de Representantes Distritales de Asociados.

Daniel Varea
Secretario

Ariel Alvarez Gardiol
Presidente

Artículo 41 de los Estatutos Sociales: "Las Asambleas se realizarán en primera convocatoria en el día y hora fijados en la Convocatoria siempre que se encuentren presentes más de la mitad de los Asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin lograrse quórum se reunirá la Asamblea con los asociados presentes, y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes. En las Asambleas sólo podrán considerarse los asuntos contenidos en el Orden del Día, siendo nula toda deliberación sobre cuestiones extrañas a la Convocatoria, salvo la elección de los encargados de suscribir el Acta y lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley 20.337".

NOTA: Se informa a los señores asociados que se encuentra a disposición en la sede de la Cooperativa el Anteproyecto de Reformas de los artículos citados del Estatuto Social y el Reglamento Electoral de Distrito que será sometido a consideración de la Asamblea, donde podrán requerirlos hasta el momento de la realización de la Asamblea.

Imp. \$ 250.000

e) 1 y 2-12-82

O. P. Nº 47954

F. Nº 13075

"Convocatoria Sucesión Abel Michel Torino S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera Convocatoria, para el día 15 de Diciembre de 1982 a las 9 horas en la sede Social calle Vicente López Nº 201, Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Informe sobre los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3º Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos a los mencionados Estados, Inventario General e Informe del Síndico, correspondiente al 8º Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 1981.
- 4º Consideración del Revalúo Contable Ley 19742;
- 5º Consideración de la compensación parcial de la pérdida final del Ejercicio con afectación de los saldos por actualización contable Art. Nº 9 Ley 19.742.
- 6º Consideración de la gestión de los Señores Directores y Síndico Titular.
- 7º Retribución de los Señores Directores y Síndico Titular correspondiente al Ejercicio Económico Nº 8 finalizado el 31 de diciembre de 1981.
- 8º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

9º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

10. Consideración sobre las retribuciones de los Sres. Directores y Síndico para el nuevo ejercicio.

El Directorio

Suc. ABEL MICHEL TORINO S.A.

Imp. \$ 425.000

e) 29-11 al 3-12-82

O. P. Nº 47953

F. Nº 13076

COOPERATIVA DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA LTDA.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Nº 28 y concordantes del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la "Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda.", convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Diciembre del año 1982 a las 8,00 horas, en su sede de la Planta de Acopio, ubicada en Estación Gral. Alvarado de la Provincia de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración e Informes de Auditoría Externa y del Síndico, correspondiente al décimo Ejercicio Económico cerrado el 30 de setiembre de 1982.
- 3º Elección de:
 - a. Cuatro (4) Consejeros Titulares, por el término de dos (2) años, por finalización de mandato y en reemplazo de los señores:
 - Manuel Cespedes Alfaro
 - Manuel Alfaro Justicia
 - Arturo D'Andrea
 - Luis Pérez Pardo
 - b. Dos (2) Consejeros Suplentes, por el término de dos (2) años, por finalización de mandato y en reemplazo de los señores:
 - Antonio Berruezo Yelamo
 - Martín Borja
 - c. Un (1) Síndico Titular y Un (1) Síndico Suplente, por el término de un (1) año en reemplazo de los señores:
 - Juan Rupnik
 - José Ruiz Molina
- 4º Designación de dos (2) Asambleístas para la firma del Acta.

Estación Gral. Alvarado, 25 de noviembre de 1982

El Consejo de Administración

Carlos Enrique Escotorín
Gerente General

Imp. \$ 380.000

e) 29-11 al 3-12-82

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 48002

F. Nº 13145

EL CIRCULO

El Círculo convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social sito en calle Gral Güemes Nº 636, el día 28 de Diciembre de 1982, a las 14 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Fusión por absorción de la entidad Club de Regatas "Campo Alegre".
- 2º Incorporación de la masa societaria del Club de Regatas "Campo Alegre", sin exigencia de cuota de ingreso.
- 3º Designación de dos asociados para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de Asamblea.

Miguel Fajre
Secretario

José Raúl Tomás
Presidente

Salta, diciembre de 1982

NOTA: La Asamblea quedará legalmente constituida sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto (art. 43).

Imp. \$ 80.000 e) 2 y 3-12-82

O. P. Nº 48001

F. Nº 13144

CLINICA GÜEMES

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Luis Güemes S. A., de conformidad al Artículo 11 del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día dieciocho de diciembre de 1982 a horas 18,00 en su Sede de Adolfo Güemes Nº 287 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico sobre el Ejercicio Nº 12 cerrado el 31 de agosto de 1982.
- 3º Renovación total del Directorio por terminación de mandato.
- 4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 5º Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Salta, 29 de noviembre de 1982

Dr. Venancio G. Dagúm
Secretario

Dr. Ramón S. Sacca
Presidente

Imp. \$ 380.000

e) 2 al 9-12-82

O. P. Nº 47984

R S/C. Nº 2672

CORO POLIFONICO DE SALTA

Convocatoria a Asambleas

En cumplimiento a lo ordenado en Resolución Nº 54 de la Inspección General de Personas

Jurídica del 30 de setiembre de 1982, (cuya copia se exhibe en el pizarrón de la Sede), convócase a los socios de la Institución a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de Diciembre de 1982 a hs. 9,30 en la sede social de calle Zuviría Nº 246 de esta ciudad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Tratamiento, ratificación y convalidación o no de los actos administrativos e institucionales efectuados por las distintas Comisiones Directivas desde el 12 de marzo de 1961 al 19 de diciembre de 1982.
- 2º Reforma del Estatuto.

Salta, 8 de noviembre de 1982

Asimismo y de conformidad a las normas estatutarias, convócase a los socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria a celebrarse a continuación de la Asamblea Extraordinaria citada precedentemente y en el mismo lugar para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar la misma.
- 3º Homenaje a los socios fallecidos.
- 4º Consideración de la memoria, balance general e informe del Organismo de Fiscalización.
- 5º Renovación parcial de la Comisión Directiva, por terminación de mandatos, en los siguientes cargos: Vice Presidente (Nelly A. de Blasco) 2 años; Pro Secretario, (Rafael Caro) 2 años; Pro Tesorera (Catalina Onaga) 2 años; Vocales Titulares; 1º, 3º y 5º (A. G. Lobo, Nora Del Carlo y M. Montenegro respectivamente) 2 años; Vocal Titular 4º (Silvia Yarad) 1 año. Vocales Suplentes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, (Patricia Almada Leal, Jorge Clemente, Patricia Blasco, Cecilia Ruiz González, María Elsa Aré y Jorge Zigarán respectivamente) 1 año. Organismo de Fiscalización: Un miembro titular (Dr. Héctor R. Yarade) 1 año y tres miembros suplentes (Ramón Beraztegui, Miguel A. Grosso y David Cohen) respectivamente 1 año.

Salta, 8 de noviembre de 1982

Pilar Moncau de Beraztegui
Secretaria

Jorge N. Sauma
Presidente

La Asamblea es el más alto organismo del Coro Polifónico de Salta, quedará legalmente constituida con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida una hora de la fijada para la apertura de la misma no hubiese este número se procederá a su apertura con el número de socios que haya, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Sin cargo

e) 1 y 2-12-82

O. P. Nº 47979

F. Nº 13119

CLUB DE PESCA "EL DORADO"

El Club de Pesca "El Dorado" de Campo Santo convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social ubicada en la calle Mariano Moreno Nº 42, el día 18 de Diciembre a horas 21, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Aumento de la cuota social.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5º Designación de dos socios para suscribir el acta.

La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios, transcurrida una hora sin obtener quórum lo hará con los socios presentes - Art. 32 del Estatuto.

Por la Comisión

Rolando E. Farfán
Secretario

Héctor C. Massafro
Presidente

Imp. \$ 80.000

e) 1 y 2-12-82

PRORROGA DE ASAMBLEA

O. P. Nº 47985

F. Nº 13130

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA.**Prórroga de Convocatoria a Asamblea**

Para dar cumplimiento a lo determinado por el Art. 39 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Mutual del Personal de la Administración General de Aguas de Salta, ha resuelto prorrogar el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre del corrien-

te año, a horas 16, en el local de la calle Santiago del Estero 1132 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Asociados para firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria del Primer Ejercicio, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de Organó de Fiscalización.
- 3º Consideración del Reglamento de Ayuda Económica Mutua.
- 4º Consideración de la Cuota Social.
- 5º Renovación de los siguientes cargos de la Comisión Directiva: Vice Presidente; Prosecretario; Protesorero; Vocal Titular 2do Vocal Titular 4to.; Vocal Suplente 1ro.; Vocal Suplente 3ro.; Organó de Fiscalización 2º; Organó de Fiscalización Suplente, por cesación de mandato por dos años. Vocal Titular 1º; Vocal Suplente 2º; Organó de Fiscalización 1º, por vacancia por un año.

NOTA: Pasado treinta minutos de la hora señalada, la Asamblea deliberará con el número de asociados presentes, siendo válidas las decisiones que se adopten (Art. 45 de los Estatutos).

Miguel Guerrero
Secretario

Ing. Raúl A. Martínez
Presidente

Imp. \$ 120.000

e) 1 al 3-12-82

RECAUDACION

O. P. Nº 47987

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 423.310.400
Recaudación del día 1-12-82	\$ 1.836.000
Total	\$ 425.146.400